

INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 26 de noviembre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2019.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Dando cuenta de Decreto de avocación de competencias para la autorización de prórroga en el plazo de ejecución de la obra "Nuevo puente sobre el río Cabra en el p.k. 0+060 de la CO-5209, en Monturque".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (avocación de la competencia), dentro del marco de la postestad reglamentaria de la Presidencia y contratación de referencia, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como la adopción de medidas respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la autorización de prórroga en el plazo de ejecución de la obra "Nuevo puente sobre el río Cabra en el p.k. 0+060 de la CO-5209, en Monturque".



Sinergias con la **Meta 11.7** al permitir la finalidad de la obra el acceso de forma segura y accesible al espacio público de la citada carretera.



3. Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMD) para la ejecución de sus Programas Deportivos durante el ejercicio 2019.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), para la ejecución de sus Programas Deportivos durante el ejercicio 2019, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como la adopción de medidas respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la citada colaboración.



Meta 17.17, al generar una alianza público-público para el citado convenio de colaboración aprovechando la experiencia y recursos aportados en la misma.



Meta 3.4: Porque la finalidad del convenio promueve la salud mental y el bienestar, así como la reducción de las enfermedades no transmisibles con la realización de deporte.



Sinergias con la **Meta 11.7** al permitir la finalidad del convenio el acceso universal a los espacios públicos deportivos y las actividades programadas en ellos de forma segura, inclusiva y accesible.



Código seguro de verificación (CSV):



7CC6 E561 C9AA 3D4F 56D4

7CC6E561C9AA3D4F56D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

4. Convenio de Colaboración con PRODETUR, S.A.U. para la conexión a la Agencia de Simulación de PRODETUR, 2019.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), para la ejecución de sus Programas Deportivos durante el ejercicio 2019, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como la adopción de medidas respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la citada colaboración.

Meta 17.17, al generar una alianza público-público para el citado convenio de colaboración aprovechando la experiencia y recursos aportados en la misma.
Sinergias con la **Meta 8.3** al permitir al permitir el apoyo a actividades productivas mediante el acceso a la agencia de Simulación de Empresas, fomentando su formación y visualización de escenarios en el desarrollo empresarial.



5. Modificación de proyectos subvencionados dentro de la "Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2019"

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación de proyecto subvencionado), dentro de la "Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2019", por necesidades del beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a la solicitud del beneficiario ante la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



6. Solicitud de modificación de proyecto subvencionado en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación de proyecto subvencionado), dentro de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2019", por necesidades del beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a la solicitud del beneficiario ante la institución provincial respecto a efectividad de las subvenciones concedidas, de acuerdo a lo previsto en las bases de la convocatoria.



7. Renuncia a subvención concedida dentro de la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones y federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2.019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (aceptación de renuncia a subvención concedida), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a asociaciones y federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2.019", por solicitud del beneficiario, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de su aceptación ante la institución provincial, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



8. Subvención excepcional al Ayuntamiento de Montalbán para la financiación del proyecto denominado "Reparación del depósito general de agua".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (subvenciones excepcional), a través de convenio con el Ayuntamiento de Montalbán para la financiación del proyecto denominado "Reparación del depósito general de agua", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades del citado Ayuntamiento ante la institución provincial respecto al servicio de abastecimiento de agua en el municipio.

Meta 6.4: Porque garantiza y da seguridad al abastecimiento de agua dulce para hacer frente a su escasez y reducir considerablemente el número de personas que pueden sufrir la falta adecuada de agua.



Código seguro de verificación (CSV):



7CC6 E561 C9AA 3D4F 56D4

7CC6E561C9AA3D4F56D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020

9. Resolución del expediente de reintegro parcial de la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Monturque para la cofinanciación del proyecto "Control y eliminación de termitas en la vía pública".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (resolución definitiva de expedientes de reintegro parcial de subvenciones excepcional concedidas), dentro del convenio con el Ayuntamiento de Monturque para la cofinanciación del proyecto "Control y eliminación de termitas en la vía pública", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



10. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparece en ellas, que puede estar relacionado con cualquiera de las metas de los ODS.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

7CC6 E561 C9AA 3D4F 56D4



7CC6E561C9AA3D4F56D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 16/4/2020